Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 658

Asunción, 28 de Setiembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/11 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA PETROPAR.

VISTO: El Informe de Evaluación y el Memorándum UOC N° 417/2011 del 23.09.11, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna AJU/CL N° 854/2011 del 26.09.11, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se informa que se invitó a participar del llamado a contratación a través de Carta de Invitación de fecha 12.09.11, a las firmas: TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L., WATCHMAN S.R.L. ANDROMEDA SECURITY S.R.L., RANGERS S.R.L. y OMNI S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 19.09.11 presentaron oferta las siguientes firmas: DORAM S.A.C.I., SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., WATCHMAN S.R.L., ANDROMEDA SECURITY S.A., LOS HALCONES S.A. y TAPITI S.R.L.;

Que, en el Informe de Evaluación la Unidad Operativa de Contratación informa que verificado el cuadro comparativo de los precios, la oferta presentada por la firma LOS HALCONES S.R.L. resulta ser la propuesta de menor precio, así mismo, es la única oferta que se encuentra dentro del parámetro del precio total estimado por PETROPAR, ya que las demás ofertas superan sustancialmente el costo estimado, como así también el valor total a contratar del PAC, por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 24/11 para el "Servicio de Seguridad Privada para PETROPAR", a la firma LOS HALCONES S.R.L., por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones noventa mil cuatrocientos setenta y seis (G. 88.090.476), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente para los intereses de PETROPAR;

Que, la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum UOC 417/2011, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 24/11 para el Servicio de Seguridad Privada para PETROPAR;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352/11 existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia" del presupuesto de PETROPAR a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal, y la validez de la contratación para el ejercicio del año 2012 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, la presente Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el número orden 217.934;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL N° 854/2011 de fecha 26 de Setiembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 689/11

Asunción, 28 de Setiembre de 2011

corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 24/11 para el "Servicio de Seguridad Privada para PETROPAR", a la firma LOS HALCONES S.R.L., por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones noventa mil cuatrocientos setenta y seis (G. 88.090.476) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de Calera Cué de PETROPAR (Asunción) durante las 24 horas del día, compuesto de dos personas, para vigilancia de 12 horas cada uno (un guardia por turno), de lunes a domingo, incluyendo feriados.	Mes	Evento	12	7.340.873	88.090.476
Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido							**88.090.476**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato Respectivo.

Art. 3º.- Designar al Departamento de Seguridad y Vigilancia, como encargado de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia".

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE